

115025

0/L

Guayaquil, junio 11 de 2018

Señor
ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MISTAR S.A. , en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía, por el plazo de CINCO AÑOS.

De acuerdo con el artículo décimo octavo del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA MISTAR S.A., le corresponde a usted subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva y, consecuentemente en tales casos ejercer la representación legal individualmente en los términos y condiciones establecidos para el Gerente General.

La compañía INMOBILIARIA MISTAR S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 17 de febrero de 2004, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón, Ab. Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 17 de marzo de 2004.

La Junta autorizó a la suscrita a otorgar el presente nombramiento.


María Verónica Kronfle Cabrera
Secretaria de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía Inmobiliaria Mistar S.A., Guayaquil, 11 de junio de 2018.


SR. ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO
Ecuatoriano
C.I.:0908180128
Urb. Lago Sol, Villa B11, Km.7 vía Samborondón

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:29.732
FECHA DE REPERTORIO:14/jun/2018
HORA DE REPERTORIO:12:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Junio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA MISTAR S.A.**, a favor de **ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO**, de fojas **28.847 a 28.850**, Registro de Nombramientos número **8.126**.

ORDEN: 29732



Guayaquil, 18 de junio de 2018

REVISADO POR: 

MES. CESAR MOYA DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0374876

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

02 JUL 2016

RECIBIDO

hora: 12:24 - firma: GENESYS